# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

**ESTADO** 

LIBRE



CONSTITUCIONAL DE

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, ENERO 29 DEL AÑO 2011.

No.5

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SÉPTIMA SECCIÓN

### SUMARIO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 47 A Y 69 A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EMITIDAS POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

### 2 SÉPTIMA SECCIÓN



REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 47 A Y 69 A DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 82, 84 párrafo segundo, 89 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 9, 11, 13 fracción XII, 15, 16 primer párrafo, 31, fracciones I, IV y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 6 fracciones V y VIII, 7 fracción II, 10, 47 A, 48 fracción VI y 69 A, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, y acuerdo a través del cual el Gobernado. Constitucional del Estado de Oaxaca autoriza al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a emitir las reglas de carácter general, publicado el 22 de enero de 2011, en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, es una dependencia de la administración pública centralizada, que auxilia al Poder Ejecutivo del Estado, con base en las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y su reglamento interno, entre ellas las de recaudar los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales; para lo cual se requiere de instrumentos jurídicos eficaces que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada a efecto de mejorar la función administrativa en materia tributaria.

Que el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá sujetarse a lo dispuesto por el propio Código vigente en el año que se dictamina, y a las Reglas de Carácter General, cuya emisión corresponde a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca de conformidad con lo establecido en el artículo 47 A y 48 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Que la obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, la cual se determinará y liquidará conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su nacimiento, pero le serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad.

Que además por razones de facilidad administrativa, es necesario darles a conocer a los contribuyentes obligados, a los que opten por dictaminarse y a los Contadores Públicos dictaminadores los lineamientos que deberán tomar en cuenta para la para la elaboración, contenido y presentación del dictamen, así como de su documentación anexa, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 47 A Y 69 A DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES PERSONAS OBLIGADAS A DICTAMINARSE Y CONTRIBUCIONES SUJETAS A DICTAMEN

PRIMERA.- Se encuentran obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el periodo de 2010, las personas fisicas y morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, y por cada uno de ellos:

- I. Las que en el año calendario inmediato anterior, hayan enajenado un promedio mensual de diez ó más automóviles, camiones y demás vehículos de motor usados;
- II. Las que en el año calendario inmediato anterior, hayan obtenido ingresos superiores a \$1'000,000.00 por concepto de premios de rifas, sorteos, loterías y concursos;
- III. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a \$2'000,000.00 por concepto de la realización o explotación de diversiones o espectáculos públicos:
- IV. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan causado la obligación de pago de la tenencia o uso de un promedio mensual de veinte o mas vehículos automotores de más de 10 años del modelo original del vehículo;
- V. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan efectuado retenciones superiores a \$50,000.00 por concepto de prestación de servicios de hospedaje;
- cien o más trabajadores;
- VII. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan realizado erogaciones I de la regla octava, tanto por los contribuyentes que hayan optado por dictaminar el superiores, a \$300,000,00 por concepto de impuestos y derechos incluyendo sus cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como por los obligados a dictaminarse, accesorios, en términos del artículo 36 H, de la Ley de Hacienda del Estado de

## SABADO 29 DE ENERO DEL AÑO 2011

VIII. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan obtenido ingresos superiores a \$1'000,000.00, por concepto del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles; y

IX. Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

SEGUNDA.- Las contribuciones por las cuales se debe emitir dictamen según corresponda son las siguientes

- I. Impuesto sobre enajenación de automóviles, camiones y demás vehículos de motor usados, que se realice entre particulares
- II. Impuesto sobre rifas, sorteos, loterias y concursos;
- III. Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos;
- IV. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- V. Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje;
- VI Impuesto sobre nómina:
- VII. Impuesto para los programas de fomento a la alfabetización;

VIII. Impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

TERCERA.- Aquellos contribuyentes que no se encuentren obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tendrán la opción de dictaminarse contribuciones antes citadas.

### REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS

CUARTA.- El registro para formular dictamenes del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo pueden obtener las personas que tengan Cédula Profesional de Contador Público expedida por la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores Públicos reconocido por la citada Secretaría. Para tal efecto, deberán presentar ante la Dirección de Auditoria e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitud de registro en el formato autorizado por dicha Secretaría, acompañando conja certificada de su Cédula. formato autorizado por dicha Secretaria, acompañando copia certificada de su Cédula Profesional y la constancia emitida por un Colegio de Contadores Públicos que acredite su calidad de miembro activo por un mínimo de tres años de manera continua. expedida dentre de los des meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal proporcionará al Contador Público que haya cumplido con los requisitos mencionados, su registro correspondiente en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se integró debidamente la solicitud, debiendo recoger su oficio de constancia de registro en la propia Dirección. Obtenido el registro, dentro de los tres meses siguientes a cada año calendario, el Contador Público deberá comprobar ante la Dirección de Auditoria e Inspección Fiscal, que es socio activo de un Colegio Profesional, y presentar cupia certificada y original para cotejo de la constancia del cumplimiento de la norma de educación profesional continua, expedida por dicho Colegio, en caso contrario el educación profesional continua, expe Contador Público no podrá dictaminar.

Asimismo, en caso de modificación de los datos asentados en la solicitud de registro deberá dar aviso a la Dirección de Auditoría, dentro de los quince días siguientes en que ocurra, en el formato de solicitud de registro.

### PRESENTACION DEL AVISO PARA DICTAMINAR

QUINTA.- Los contribuyentes obligados o que opten por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes al término del período a dictaminar, el aviso, anexando el objeto y las bases de las contribuciones declaradas, que son objeto de dictamen ante la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, en las formas oficiales aprobadas.

El aviso deberá ser presentado sin tachaduras o enmendaduras, debiendo ser suscrito por el contribuyente o su representante legal y por el Contador Público que vaya a

el aviso para dictaminar se deberá anotar el número de registro del Contador Público correspondiente.

En el aviso para dictaminar, tanto el contribuyente como el Contador Público deberán señalar un domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado de Oaxaca, para recibir y oir notificaciones.

### PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN

VI. Las que en el año inmediato anterior hayan contado con un promedio mensual de SEXTA.- El dictamen y la información anexa, deberán presentarse a mas tardar el dia 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del periodo a dictaminar, entregando el respaldo electrónico y la documentación señalados en las fracciones I y

### PRORROGA PARA PRESENTACION DEL DICTAMEN

de Finanzas, podrá conceder prórroga hasta por un mes, para la presentación del dictamen, si existen causas comprobadas que impidan el cumplimiento dentro del plazo establecido, previo análisis de las causas que motivaron el retraso. La solicitud no se observó omisión alguna que prorroga debera ser tirmada por el contribuyente o su representante legal, así como por el Contador Público que dictaminará y presentará ante dicha Dirección a más c) Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y entero de las contribuciones tardar quince días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación, sujetas a dictamen y que se encuentran establecidas en el Código Fiscal para el mediante el formato aprobado por la Secretaría de Finanzas, en el que se señalarán Estado de Oaxaca, a cargo y/o retenidas por el contribuyente. los motivos que tuviere para el retraso. Se considera concedida la prórroga hasta por un mes, si dentro de los diez dias naturales siguientes a la fecha de la presentación de IV. Las omisiones conocidas en la revisión efectuada por el Contador Público, deberán la solicitud de prógrama la Discepción de Auditoria e la revisión el la entrega del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entrega del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entrega del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entrega del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las electros de las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las mismas a las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las electros de las entregas del dictamen o en su caso informar de las electros de las electros de las electros de las electros de prórroga deberá ser firmada por el contribuyente o su representante legal, así como la solicitud de prórroga, la Dirección de Auditoria e Inspección Fiscal no da pagarse antes de la entrega del dictamen o, en su caso, informar de las mismas a las

### DOCUMENTACION QUE SE EXHIBIRA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN

OCTAVA.- Para la presentación del dictamen se deberá entregar y exhibir la documentación siguiente:

- Se deberá entregar el dictamen en un respaldo electrónico (disco compacto), utilizando los formatos de la página electrónica: www.finanzasoaxaca.gob.mx.
- II. Se deberá presentar la siguiente documentación ante la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal:
- a) Carta de presentación del dictamen;
- b) La opinión:
- c) Impuestos a cargo del contribuyente; (anexos ADE-H, ADE-N, ADE-C y ADE-OC);
- d) El informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente; y
- e) Cualquier documentación que se considere relevante aportada por el contribuyente durante la auditoria practicada, tales como sentencias, resoluciones, autorizaciones,

Por su parte, el texto de la documentación e información a proporcionar, así como los anexos que integran el dictamen, deberán adecuarse a lo establecido en las presentes Reglas de Carácter General.

### CONTENIDO DEL DICTAMEN

NOVENA. - Deberá contener la opinión respecto del cumplimiento de las disposiciones más tardar dentro del quinto mes siguiente al cierre del período a dictaminar. fiscales que derivan de las contribuciones a que se refiere la Regla Segunda, con apego a las normas de auditoria generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para conocer la situación del contribuyente.

### PERIODO A DICTAMINAR

causadas durante el año que se dictamina. Cuando los contribuyentes hubieran Oaxaca iniciado sus actividades con posterioridad al 1º de enero y/o hubieran suspendido actividades antes del 31 de diciembre del año 2010, deberán presentar el dictamen correspondiente al período de que se trate.

### CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUDITORIA

DECIMA PRIMERA.- Para los efectos del cumplimiento de las normas de auditoria, se considerarán cumplidas en la forma siguiente

- I. Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento para dictaminar.
- II. Las relativas al trabajo profesional, cuando:
- a) La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares les permitan allegarse de elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen.
- b) El estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente, le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse.

En caso de excepciones a lo anterior, el Contador Público deberá mencionar claramente en que consisten y su efecto sobre el dictamen, emitiendo, en consecuencia, un dictamen con salvedades, un dictamen negativo o una abstención de opinión, según sea el caso.

- III. El informe que se emitirá conjuntamente con el dictamen se integrará en la forma
- a) Se declarará, bajo profesta de decir verdad, que se emite el informe con base en la revisión practicada conforme a las normas de auditoría y a estas Reglas, por el periodo correspondiente.

por el período dictaminado.

En caso de haber observado cualquier omisión respecto del cumplimiento de sus SEPTIMA. La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaria de Finanzas, podrá conceder prórroga hasta por un mes, para la presentación del dictamen, si existen causas comprobadas que impidan él cumplimiento dentro del dictamen con salvedades, negativo o con abstención, de lo contrario se señalará que

### SUSTITUCION DEL CONTADOR PÚBLICO

DECIMA SEGUNDA.- Cuando el contribuyente sustituya al dictaminador designado en el aviso presentado, se deberá notificar a la Dirección de Auditoria e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaria de Finanzas, dentro del mes siguiente a la fecha de presentación del aviso, justificando los motivos que para ello tuviere.

Cuando el Contador Público no pueda formular el dictamen por incapacidad física o impedimento legal debidamente probado, el aviso para sustituirlo se podrá presentar en cualquier tiempo hasta antes de que concluya el plazo para la presentación del

En estos casos, la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, podrá conceder una prórroga para la presentación del dictamen de acuerdo al análisis que al efecto se realice.

Para lo anterior, deberá utilizarse el formato que al efecto se publique.

### OBLIGACION DE EMITIR EL DICTAMEN

DECIMA TERCERA.- El Contador Público designado por el contribuyente que haya suscrito el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se encuentra obligado a formular dicho dictamen salvo que tenga incapacidad física o impedimento legal para hacerlo

### RENUNCIA A LA PRESENTACION DEL DICTAMEN

DECIMA CUARTA.- Los contribuyentes que no se encuentren obligados a dictaminar sus obligaciones fiscales y que hayan presentado aviso para dictaminarse, podrán renunciar a su presentación; siempre y cuando lo comuniquen por escrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaria de Finanzas, a

### - -- EXPRESION-DE-CIFRAS-

DECIMA QUINTA.- Las cantidades en fracciones de la unidad monetaria que se determinen respecto de las contribuciones que se señalen en el dictamen, se ajustarán hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso DECIMA.- El dictamen deberá comprender, según corresponda las contribuciones superior, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de

### INFORMACION REQUERIDA PARA LA REVISION DEL DICTAMEN

DECIMA SEXTA.- En los casos en que los contribuyentes tengan diferencias a cargo determinadas por el Contador Público que dictamina, podrán efectuar los pagos de dichas diferencias ante la Oficina Recaudadora de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal, la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca o a través de los medios electrónicos, con la finalidad de validar los pagos y agilizar la revisión del dictamen de contribuciones locales. Para estos efectos, se considerarán pagos espontáneos aquellos que se realicen dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 47 A, último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

DECIMA SEPTIMA.- Para los efectos de la verificación y validación de los datos contenidos en las declaraciones de pago y en los supuestos en los que los Contadores Públicos que dictaminen no puedan cerciorarse del número de caja y partida o linea de captura contenidas en las declaraciones realizadas por los contribuyentes, por ser ilegibles, se podrá proporcionar copia de las declaraciones en donde se efectuaron los pagos y anotarán tal circunstancia en el dictamen.

DECIMA OCTAVA.- Cuando los Contadores Públicos que dictaminen, determinen en su revisión contribuciones a cargo y a favor que sean compensados o que hubieran sido compensados por los contribuyentes, deberán anexar copia legible de la declaración definitiva donde conste dicha compensación ó la solicitud por escrito que hubiera presentado ante la Secretaría de Finanzas. En su caso, también deberá presentar copia de la resolución recaída a su promoción.

DECIMA NOVENA.- Tratándose de la opción de pagos en parcialidades que haya ejercido el contribuyente por las contribuciones que hayan sido objeto de dictamen, deberá presentar copias legibles de la solicitud del pago en parcialidades y de las escribilidades pago en parcialidades y de las parcialidades pagadas hasta la fecha de presentación del dictamen.

## 4 SÉPTIMA SECCIÓN

VIGESIMA. - Respecto del cumplimiento de las normas de auditoría relativas al trabajo VIGESIMA.- Respecto del cumplimiento de las normas de adudición elevador a profesional que deben realizar los Contadores Públicos dictaminadores, en específico de la evidencia comprobatoria con que deben contar para demostrar la planeación y realización del trabajo, y soportar la opinión emitida del dictamen presentado, los Contadores Públicos dictaminadores deberán integrar sus papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoria practicada con los documentos, que de manera enunciativa pero no limitativa, se detallan:

- a) Extractos o copias de escrituras públicas que contengan la constitución de la persona moral, sesiones del consejo de administración y cualquier asamblea que pudiera afectar su opinión.
- b) Información de la estructura organizacional y legal de la entidad.
- c) Los que demuestren el proceso de planeación y programa de auditoria, así como constar los del estudio y evaluación del sistema de control interno y contable.
- d) Copias de contratos y otros documentos que sirvan como base para la elaboración de la auditoria.
- e) Copias de las declaraciones presentadas por el contribuyente.
- f) Copias de registros cronológicos, nóminas, autorizaciones y avisos presentados por el contribuyente
- g) Papeles de trabajo de los procedimientos de auditoría aplicados
- h) Demás documentación examinada y de los informes de auditoría correspondientes.

Los documentos enunciados deberán soportar todos aquellos aspectos importantes de la auditoría practicada, comprendiendo tanto los preparados por el auditor como aquellos que le fueron suministrados por el contribuyente o por terceros y que deberá conservar como parte del trabajo realizado, los cuales en todo caso, se entienden que con projetidos del contribuyente del c son propiedad del Contador Público que dictamine.

## CAPITULO SEGUNDO IMPUESTO SOBRE ENAJENACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y DEMAS VEHICULOS DE MOTOR USADOS QUE SE REALICE ENTRE PARTICULARES NUMERO DE VEHICULOS ENAJENADOS

VIGESIMA PRIMERA.- El Contador Público relacionará el total de automóviles, camiones y demás vehículos de motor usados que fueron enajenados en todos y cada uno de los meses comprendidos en el periodo sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber presentado declaraciones.

### CALCULO DE LA BASE

VIGESIMA SEGUNDA.- El dictaminador deberá calcular la base del impuesto de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, del período sujeto a dictamen.

### CALCULO DEL IMPUESTO

VIGESIMA TERCERA.- El Contador Público calculará el impuesto sobre enajenación de automóviles, camiones y demás vehículos de motor usados que se realice entre particulares; aplicando la tasa-contenida en el articulo 44 de la tey de lagresos del Estado de Oaxaca dentro del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse

## IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS INGRESOS OBTENIDOS

VIGESIMA CUARTA.- El Contador Público relacionará el total de ingresos obtenidos derivados de premios de rifas, sorteos, loterías y concursos comprendidos en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber presentado

### CALCULO DE LA BASE

VICESIMA QUINTA.- El dictaminador deberá calcular la base del impuesto de En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, del constar. periodo sujeto a dictamen.

### CALCULO DEL IMPUESTO

VIGESIMA SEXTA.- El Contador Público calculará el impuesto sobre rifas, sorteos, TRIGESIMA OCTAVA.- El loterías y concursos, aplicando la tasa contenida en el artículo 12 de la Ley de calendario que se dictamina. Ingresos del Estado de Oaxaca dentro del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su concernada de la contributación de la contributaci

## IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS

VIGESIMA OCTAVA.- El Contador Público relacionará el total de ingresos obtenidos de la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos comprendidos en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber

## SABADO 29 DE ENERO DEL AÑO 2011

### CALCULO DE LA BASE

VIGESIMA NOVENA.- El dictaminador deberá calcular la base del impuesto de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, del período sujeto a dictamen.

### CALCULO DEL IMPUESTO

TRIGESIMA.- El Contador Público calculará el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, aplicando la tasa contenida en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, dentro del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse

### IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS NUMERO DE VEHICULOS

TRIGESIMA PRIMERA.- El Contador Público relacionará el total de vehículos automotores de más de 10 años del modelo original en todos y cada uno de los meses comprendidos en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber presentado declaraciones

### CALCULO DE LA BASE

TRIGESIMA SEGUNDA.- El dictaminador deberá calcular la base del impuesto de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, del periodo sujeto a dictamen.

### CALCULO DEL IMPUESTO

TRIGESIMA TERCERA.- El Contador Público calculará el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Ingresos del Fodo de Oaxaca dentro del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto deberá come con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establectura diferencia. diferencias

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse constar

### IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

TRIGESIMA CUARTA.- Se consideran servicios de hospedaje la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterias, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza.

### - INGRESOS-OBTENIDOS

TRIGESIMA QUINTA.- El Contador Público deberá relacionar de manera bimestral el monto de los ingresos correspondientes al valor de las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, por los bimestres que haya presentado o debió haber presentado declaración.

### CALCULO DE LA BASE

TRIGESIMA SEXTA. La base del impuesto se obtendrá sumando todos los ingresos por las contraprestaciones, que se perciban por los servicios de hospedaje prestados, incluyendo los anticipos, depósitos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otra cantidad que se cobre por la prestación de dichos contribue. servicios.

### CALCULO DEL IMPUESTO

TRIGESIMA SEPTIMA.- El Contador Público deberá calcular el impuesto por servicios de hospedaje causado en cada uno de los bimestres del período sujeto a dictoro, aplicando la tasa contenida en el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Esti Doaxaca a la base correspondiente. Dicho impuesto lo comparará con el imp. pagado, estableciendo sus diferencias.

## IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINACION DEL NÚMERO DE TRABAJADORES

TRIGESIMA OCTAVA.- El total de los trabajadores de cada bimestre del año

### CONCEPTOS DE EROGACIONES

Caso, establecer las diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse constar.

TRIGESIMA NOVENA.- El Contador Público relacionará todas las erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado efectuadas por el contribuyente en todos y cada uno de los bimestres comprendidos en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber presentado declaración.

### CALCULO DE LA BASE

VIGESIMA SEPTIMA.- El Contador Público relacionará el total de eventos realizados cuaprendidos en el periodo sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió por concepto, de conformidad con el articulo 36 D de la Ley de Hacienda del Estado de Naber presentado declaraciones.

INGRESOS OBTENIDOS

CUADRAGESIMA.- El dictaminador deberá calcular el monto total de las erogaciones por concepto, de remuneración al trabajo personal subordinado, relacionando por concepto, de conformidad con el articulo 36 D de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, las erogaciones gravables de este impuesto y determinando la base gravable en cada uno de los bimestres del periodo sujeto a dictamen.

### CALCULO DEL IMPUESTO

CUADRAGESIMA PRIMERA.- El Contador Público calculará el impuesto sobre CUADRAGESIMA PRIMERA. El Contador Público calculara el impuesto sobre nóminas causado en cada uno de los bimestres del período sujeto a dictamen, aplicando la tasa contenida en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse

### IMPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA ALFABETIZACIÓN

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El Contador Público relacionará todas las erogaciones que se efectúen por los impuestos y derechos incluyendo sus accesorios por contribuyente en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o debió haber presentado declaración.

### CALCULO DE LA BASE

CUADRAGESIMA TERCERA.- El dictaminador deberá calcular el monto total de las erogaciones por concepto de los impuestos y derechos incluyendo sus accesorios, de conformidad con el artículo 36 J de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.

### CALCULO DEL IMPUESTO

CUADRAGESIMA CUARTA.- El Contador Público calculará el impuesto para los programas de fomento a la alfabetización causado, aplicando la tasa contenida en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias.

IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES BIENES INMUEBLES ARRENDADOS

ADRAGESIMA QUINTA.- El Contador Público deberá relacionar de manera lestral el número de bienes inmuebles arrendados por las personas físicas, del período sujeto a dictamen.

### INGRESOS OBTENIDOS

CUADRAGESIMA SEXTA.- El Contador Público deberá relacionar de manera bimestral el monto de los ingresos obtenidos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de Oaxaca, por los bimestres que haya presentado o debió haber presentado declaración.

### CALCULO DE LA BASE

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- La base del impuesto se obtendrá deduciendo los conceptos contenidos en el artículo 36 N de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca o en su caso optar por deducir el 35% de sus ingresos, quienes ejerzan esta opción podrán deducir, además, el monto de las erogaciones por concepto del Impuesto Predial de dichos inmuebles correspondientes al año.

### CALCULO DEL IMPUESTO

CUADRAGESIMA OCTAVA.- El Contador Público deberá calcular el impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles causado en cada uno de los bimestres del período sujeto a dictamen, aplicando la tasa contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca a la base correspondiente. Dicho impuesto lo comparará con el impuesto pagado, estableciendo sus diferencias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

## CATALOGO DE FORMATOS PARA EL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ARTÍCULOS 47 A Y 69 A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA)

NUMERO	DEL FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
1	FRCPE	SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
. 2	FADE	AVISO PARA DICTÁMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA O LA SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO O SOLICITUD DE PRORROGA (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
3	FADE-01	ANEXO AL ÁVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
4	FCPDE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
5	ADE-N	ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
6	ADE-H	ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
7	ADE-C	ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POF EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES (CON INSTRUCTIVO ANEXO).
875 - ·	- ADE-OC	ANEXO A LA OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO DE OTRAS CONTRIBUCIONES ESTATALES (CON INSTRUCTIVO ANEXO).





RA DICTAMINAR EL CUMPUMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIOAS EN EL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO
DE DAXACA O LA SUSTITUCION DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO O SOLICITUD DE PROFROGA.

	WES ESTATALES CO	in Otolic Me	OS SIGUIENTES I	DATOS:	FISICALI		MORAL	N FORMULADO PO
DATOS DE IDENTIFICACION DEL CO E NOMBRE, DENDMINACION O RAS	ON SOCIAL				HISCALL	1.2 R.F.C.		
s DOMICICIO				N'. O	TERIOR .		Nº, INTERIOR	1
ALLE						MUNIONO		TELEFOND
OLONIA	CP. U	KAUBAD			2	MONOR		
A ACTIVIDAD PREPONDERANTE:		17.0470	S DEL ENERCICIO	DISCAL A DICT	AMINOR			
		INICIO			TERMINO	1 690		
	DIA	MES	ARO	DIA	MES	****		
TIPO DE DICTAMEN	DELIGATORIO ( )				VQUUNTA	mo ( )		
CONTRIBUCIONES A DICTARBIAN L IMPUESTO SORRE ENAIGNACION DE A DE MOTOR USADOS, QUE SE REALICE	UTOMONTES CAMO	NES Y DEMAS	VEHICU(OS				54 [ 3	NG ( )
2 IMPUESTO SOBRE BIFAS, SORTION, LE							u()	NO ( )
1 IMPLESTO SORRE DIVERSIONES Y ESI							9 ( )	NO 1 1
MPUESTO SOURE TENEWOIA O USO O							51 ( 1	NO 1 1
S IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SE	Ryscios de Hospeon	H.					51.1	, 10 ( )
6 IMPLESTO SORRE NOMINAS							91.1	но ( 1
T IMPUESTO PARA LOS PROGRAMAS D	E FOMENTO A LA ALF	VECTIZACION					5(1.1	NO ( )
E IMPUESTO CEDULAR A LOS INGATSI TEMPORAL DE DIENES INMUEBLES	OS POR EL OTORGAN	MICHTO DEL US	0 0 000				31 ( ).	NO ( )
were on the second								
MANAGE .	SUSTITUCION DE	C.F.R. ( )		PRORR	OGA PARA LA P	RESENTACION C	EL DICTAMEN	
1 MOTIVOS								
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGA	NEACTUAL						IS 2 R.F.C.	
.1 NOMBRE								
3 DATOS DE LA ESCRITURA PUBLIC	CA	200					C.U.R.P.	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGA	L DEL SERVICIO F	SCAL CIUE O	CTAMINA				Tan Bec	
1 NOMBRE								
3 DATOS DE LA ESCRITURA PUBLI	CA				N. Stranger		C.U.R.P.	
DATOS DEL CONTADOR FUELICO	QUE ENTIRA EL DI	CTAVALO					17.2 R.F.C.	
1 NOMBRE							1	
3 NUMERO DE REGISTRO ESTATAL		7.4 DESPAC	HO AL QUE PER	TENECE	Sive Live			
S COLEGIO PROFESIONAL AL QUE P	ERTENECE:							
6 DOMICILIO					NT.	EXTERIOR		N". INTERIOR
OLONIA	C.P.			GCAUDAD	MA	NIOPIO		TELEFONO
	No.	G PERRIS				DIGO FISCAL PI	ARA EL ESTADO ( EN ESE ORDENA)	DE GAXACA Y A MIENTO.
.7 LUGAR Y FECHA: ENGMERIEY FIRMA AUTOGRAYA D MANIFISTAMOS QUE EL DIC LAS REGLAS DE CARACTER O		CTAMEN DE	CUMPUMIENTO					
NOMEREY FIRMA AUTOGRAYA D MANIFESTAMOS QUE EL DIC LAS REGLAS DE CARACTER O	TAMEN SE FORMU ENERAL PARA EL DI	CTAMEN DE	CUMPUMIENTO				DEL CONTADO	
NOMEREY FIRMA AUTOGRAYA D MANIFESTAMOS QUE EL DIC LAS REGLAS DE CARACTER O	TAMEN SE FORMU ENERAL PARA EL DI	CTAMEN DE	CUMPUMIENTO		94	PUBLICO QUE	DEL CONTADOR	R ON CUADRUPUCAL

1.2

DATO DE EIGHTHEACION DEL CONTRIBUTENTE

MOMBRE, DENOMINACION DEL CONTRIBUTENTE

NOMBRE, DENOMINACION DEL CONTRIBUTENTE

NOMBRE, DENOMINACION DEL CONTRIBUTENTE

NOMBRE, DENOMINACION DE AZON SOCIAL. ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUTENTE EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA

ANOTAR PRIMADIO EL PERELDO PATENDO, MATERIO Y NOMBRE (21).

REGISTRO FORDE DE CONTRIBUTENTES. DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

INMARIALBLEMENTE A TRICE POSICIONES PARA PERSONAS ISSUAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS INGALES.

CODINACIO. DESERBA RIDICAR EL DOMICION SEGAL CONTRICTO ES ESPECIALONE DEL NOMBRE DE CADALE, NUMBERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO,

COCIDIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPO Y NUMBERO TELEFONICIANICADIPICON Y ERRITORIA. DEL ESTADO DE CAMACA,

DESERBA RIDICAR DE DESERBA RIDICAR EL SECULATAR EN DENOMINO DEL ESTADO DE CAMACA,

DESERBA ANOTAR EL

CENTRICOR PERSONAL DECEMBRATA. DECEMBRA SUPERICIPA ACTUDIDAD

L'EXICOR DE ECAL BOCITAMINA. DESERBA ANOTAR EL ESCICAMENTA SORDIAGATORIO O VOLUNTARIO.

CONTRIBUCIONES A DICTAMINAS.

DEL CADA DE CARRIERO DE CONTRIBUCIONES EL DECLAMENTA SORDIAGATORIO O VOLUNTARIO.

RIPUSTO SOBRE ENALEXACIÓN DE ALTIOMOVIRES, CAMIONES Y DEIMAS VEHICULOS DE MOTOR USADOS QUE SE REALICE ENTRE PARTICULARES.

MARQUE CON LANS ANE EL ESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS ANE RE LESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS ANE RE LESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS ANE RE LESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS ANE RE LESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS ANE RE LESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.

MARQUE CON LANS EN EL ESPACO CORRESPONDIENTE PARA INDICAM SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN. 1.3

A CUNTRIBUCIÓN. PUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS.- MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPO 3.4

CONTRIBUCION.
IMPUSTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAIC. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPÓNDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION.
IMPUSTO SOBRE ROMINAS. AMAQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PÁRIA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION. 3.5

3.7

IMPUESTO SOBRE NOMINAS. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDENESTE PÀRIA NOICAR SI DICTAMINA ESTA COMPRIBUCIÓN.

IMPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE FONDETO A LA ALFABETRACIÓN. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDENTE PARA ROICAR SI
DICTAMINA ESTA CONTINBUCIÓN.

IMPUESTO CEDULAR A LOS MORGESOS POR EL D'TORGAMINISTIO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES IMMUEBLES. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDENTE PARA ROICAR SI DICTAMINA LESTA CONTINBUCIÓN.

ANISO. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDENTE PARA RIDICAR SI S AVIS DE DICTAMINA.

MOTIPOLS. EN CASO DE MIRÉS MARCULOS LICETAMINA.

MOTIPOLS. EN CASO DE MIRÉS MARCULOS CONTINUES POR LA ROICAR SI ES AVIS DE DICTAMINA SI DICTAMINA POR PUBLICO VIO

PORGORDO APRA LA PRESENTACIÓN DEL CATAMINA.

DEBERA ANOTAR EL APELUDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRESO DEI REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.

DEBERA ANOTAR EL APELUDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRESO DEI REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.

REGISTRO DEDERA ANOTAR EL RECE POSICIONO.

REGISTRO DE PROBLECCIÓN DEL SU DISTINICACIÓN DEL COMO DIGIGINAL PARA COTEJO.

REGISTRO DE POBLACION. SE DESERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

MARGRADEMENTE A TRICE POSICIONO.

REGISTRO DE POBLACION. DEL SEA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

CANDERIS DEL REGISTRO DE POBLACION. DELERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

CANDERIS DEL REGISTRO DE POBLACION. DELERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

CANDERIS DEL REGISTRO DE POBLACION. DELERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

CANDERIS DEL REGISTRO DE POBLACION. DELERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDTO PUBLICO.

CANDERIS DEL REGISTRO DE POBLACION. DELERA ANOTAR SU REGISTRO DEL CONSEIO NACIONAL DE POBLACION, INVARIA BLEMENTE

CLARG UNICA DE REGISTRO DE POBLACION. DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASSINADO POR EL CONSEIO MACIONAL DE POBLACION, INVARIABILMENTE A DECOCHO PODICIO.

A DICIOCHO PODICIO.

BATOS DE LA ESCRITURA DE LA CARRE RIDICA EL RIMINIRO Y LA FECA DE LA ESCRITURA PUBLICA CON LA QUÉ ACREDITA SU PERSONAUDAD, ASÍ COMO LE NUMBERO DE LA CARREDITA SU PERSONAUDAD, ASÍ COMO LA REPRISENTANTE LICAL DEL EIRCICIO VISCA QUE RICITA SU DEL REPRISENTANTE LICAL DEL EIRCICIO DICEA MONBELE. ANDEL EIRCICIO VISCA QUE RICITA SU PRESENTANTE LICAL DEL DIENTIFICACION DICINAL ALI COMO DI MENERAL PARE LA PERSONAUDA DEL PORTUGO DE LA PERSONAUDA DEL PRESENTANTE LEGAL DEL LIERCICIO QUE DICTAMBINA. DELECA MUMANA CORPIO.

DIENTA MUMANA CORPA DE SU DIENTIFICACION DICINAL, ASÍ COMO DIMENSE SINTANTE LEGAL DEL LIERCICIO QUE DICTAMBINA.

DIENTA MUMANA DE REGISTRO DE POBLACION.—DERERA ANOTARA SU PROSTITO ASSINADO POR LA SICRETARIA DE HACINDA Y CREDITO PUBLICO.

CLARE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.—DEBERA ANOTARA SU RESISTRO ASSINADO POR LA CONSEJO MACIONAL DE POBLACION, INVARIABILMENTE

A DICECCIPIO POSICIONES.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLICIONI. - DEBENA ANOLINA SU REGISTRO ASSINO ASSI

invarralemente a trice posicionés. Numero de registro estatal, anotar el registro que le fue asignado por la sicretaria de finanzas del gogierno del estado de

DANACA. DEBERA NEWARIDENTIFICACION OPICIAL PARA COTEIO. DESPACHO AL QUE PERTENECE. DEBERA ANOTAR EN SU CASO EL NOMBRE DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTUA EN FORMA INDEPENDENTE ANOTARA SU PROPOR DIMBRE.

ANOTARA SU PROPIO HOMBRE

CICLIGIO PROFESSIONA A QUE PERTEMECE - DESERA ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO, PROFESSIONAL AL QUE PERTEMECE.

DOMERLIO - DESERA HIDICAR SU DOMICILO FISCAL COMPLETO, ESPECHICADO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMBRO EXTERIOR EL NETERIOR EN SU CASO,

CIVIL ACUBIO DO POTAL LOCALIDADA, MUNICIPIO Y NUMBREO TELEPONICO.

TRE LASO DE QUE EL DOMICILO FISCAL, SE URIQUE FUERA DE LA CICLUSACIMENDO IN TERRITORIAL DEL ESTADO DE CANACA,

DOMICILO DOMOS PUEDA RECIBE NOTIFICACIÓN SE VADE SE INJUÍNTES DENTRO DEL ESTADO DE CANACA.

LUGARY ENCIA, DESERA NOTIFICA EL LUGARY EN AFECHA DEL LUENADO DEL FORMATO

MOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUTIVATO E DEPRESENTAMENTE ELGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO, DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMINTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DEPRESENTAMENTE LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO, DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMINTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DEPRESENTAMENTE LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO, DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMINTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DEPRESENTAMENTE LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO, DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMINTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DE LA PERMESTINATIVA ELGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO, DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMINTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DES ANOTAMENTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DE SANOTAMENTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DE SANOTAMENTE.

PLO SCAURIO TANTOS, EL CONTRIBUTIVATO E DES ANOTAMENTE.

PLO SCAURIO TANT



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL





SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS

	FRCPE
SOLICITUD No	

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO				
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 69 A, FRACCION I, INCISO a				
ATENTAMENTE SOLICITO MI INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE	CONTADORES PÚBL	ICOS, PARA LO CUA	AL DECLARD	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTOY ACUSADO	O CONDENAGO POR	DELITOS DE CARAC	TER FISCAL,	
POR DEUTOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS,				
INFORMACIONES DADAS A UNA ÁUTORIDAD O POR CUALQUIE	R OTRO QUE AMERIT	E PENA CORPORAL		
INFORMACIONES GRADAS A GIAL PARTIE DE LA COMPANION DE LA COMPA			SELLOY	FOLIO DE RECEPCION
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICA				
1.1 HOMBRE (AFELUDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (SI)				
12 8/6	11.1	NUMERO DE CÉDUI	A PROFESIONAL	
L4 DOMCKIO				
CALLE			No. EXTERIOR	No. INTERIOR
COLONIA CP	POBLACION	Service Service	MUNICIPIO	TELEFONO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PE	RTENECE EL CONT	ADOR PUBLICO		
2,3 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SODIAL			2.2 A.F.C	
2.3 (00WICIDO)			No. EXTERIOR	No. INTERIOR
CALLE			No. CRITICAL	NO. INTERIOR
COLONA CP.	POBLACION		MUNICIPIO	TELEFONO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIO	MALES AL QUE PE	RTENECE EL CON	TADOR PUBLICO	
3.3 NOMBRE			3,2 N.F.C.	
13 DOMIDUD			No. EXTERIOR	No. INTERIOR
CALLE			No. EXTENSOR	Ma. INTEGUE
COLONIA C.P.	POBLACION		MUNICIPIO	TELEFONO
STATE ON DE INSKESO AL CODE UTO DE CONTADORES PALBUCOS.	THE TANK THE PARTY AND ADDRESS.	OTANCOT PER	REQUIRED TO THE TOTAL TOTAL	and made for facilities in the contract of
			T 1.6 FIRMA DEL SOUDITANTE	
ES ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:			1.6 FIRMA DEC SUDCITANTE	
NCTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O CARTA DE NATURALIZACIÓN : CERTIFICADA FOR UN NOTARIO PUBLICO EN SU CASO.				
TOPIA DE CEQUIA PROFESIONAL EMITIDA POR LA S.E.P.			LUGAR	
CERTIFICADA POR UN NOTARIO PUBLICO, O EN SU CASO				
TOR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, ACOMPAÑANDO			FEO-IA	
CONSTANCIA DRIGINAL RECIENTE, EMITIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS QUE ACREDITA MI CAUDADOE	as the second			
WEMBOACTIVO			1	

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FRCPE

- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.
- NOMBRE.- ANDTAR EL'APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL CONTADOR PÚBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO

RECTOR DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL.

EXPEDIENTE No.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR 1.3
- DOMICILIO DEBERA INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NÚMERO TELEFONICO.
  - EN EL CASO DE QUE EL DOMICIUO FISCAL, SE ÚBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL COMICIUO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PÚBLICO:
- NOMBRE, DEMOMINACIÓN O RAZON SOCIAL- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL DESPACIO: AL QUE PERTENECE, SI ACTUA EN FORMA ROPPERDIENTE. NO LLENARA ESTE PUNTO. 2.1
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERÁ ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES. 2.2
- DOMICIUO DEBERA INDICAR EL DOMECUIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTÉRIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLDINA, CODIGO POSTAL, POBLACION, MUNICIPIO Y NÚMERO TELEFONICO.
  - EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE DAXACA,
  - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PÚBLICO:
- 3.1
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DEBERÁ ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO
  PÚBLICO.
- DOMICIUO DÉSERA INDICAR EL DOMICIUO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERÍOR EN SU CASO, COTONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NÚMERO TELEFONICO. 3.3

- FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE INGRESO AL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA Y QUE EN NINGÚN CASO LA ANITIGÚEDAD PODRÁ SER MENOR A TESE SÁDOS.

  CORRED ELECTRONICO DEERA INDICAR LA DIRECCIÓN DE CONREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PUBLICO.

  DO CARTA DE INATURALIZACIÓN CERTIFICADA, COPÍA CERTIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCÍA. EMITÍDA PÓS UN COLEGIO DE CONTADORES DE DEL CONTADORES DE ACTURA CONTADORES DE LOS CONTADORES DE CONTADO
- FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO, LUGAR Y FECHA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZAÇION
DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISGAL
RISO PARA DICTAMINA EL CUMPUMENTO DE LAS OBLIGACIONES.
MAIS DERAN DICTAMINA EL CUMPUMENTO DE LAS OBLIGACIONES.
MAIS DERAN DEL CONDENISCAS PARE EL STADOR DE OAMACA.



L NOMBRE, DENOMINACIO	N O RAZON SC	XIAL	1				1.2 8.5	C
MINIOUENO SOURIEL 1 No. DE VEHICULOS ENAL	MATERIAL OF	DE AUTOMOVE	S CAME	INTERVOLUCIO	A HIGULOS	2.3 IMPUE	STO PAGADO	REALIGE ENTRE PARTICULARE
T NO. DE WEINGGEOS EING								
S. IMPULSTO SOBRE R	HEAST SORTE	0510108/25500	ONCULE.	<b>55</b>				
1 MGRESOS OBTENIDOS P	OR ESTE CONC	EPTO (BASE OEL IM	PUESTO)				3 2 MPUESTO PAG	ADO
			-		-	-		
4 IMPUESTO SOBRE D	VERSONES	4.2 IMSRESOS DES	PUBLICO	2	TRAVE PAR OF	an afternoon		IMPUESTO PAGADO
1 No. DE EVENTOS ACALIZ	1005	4.2 INSRESOS DE	ENIDGS PC	IN ESTE CONCIDIO	A little of City	TOES TO		INFOESTO FAGING
T MA DE VEHICULOS	Military.	HOLDI WHEN SHOOT	11	2 IMPLESTO PAG	ADO			
				T-00				
6 IMPUESTO POR LA	INS. STORIGITA	PESSENDEIDS DE	HARRIOTA	Ti				
IMESTRE	M-AU-MAN	6.1 INSRESOS OF	TENIDOS P	OR ESTE CONCEPT	O (BASE DECI	MPUESTOI	. 62	MPUESTO PAGADO
HERO-FEBRERO		1			-			
NAYD-JUNIO	150 Lane							
JUO-AGOSTO PETEMBRE-OCTUBRE							-	
OVIEMBRE-DICIEMBRE			1-1/2					
7 IMPUESTO SOURIEN	ancinyas							
directing	-	7.1 NUMERO DE	- 4-	7.2 REMUNEU	LCIONES	7.3 BASE	DELIMPUESTO	7.4 IMPUESTO PAGADO "
NERO-FERRERO		TRABAJADORES -		PAGADAS		1		
AAZO-ABRIL				Section 1			The Assess	
AVD-JUNIO JUO-AGOSTO								
EPTIEMBRE-OCTUBRE				7				
OVIEMBRE-DICIEMBRE								
MIMPUESTO PARA LOS	PROGRAM	AS DE FOMENTO	MAN A	BETTEAGION				
LIMPLESTOS Y DERECHOS	INCLUYENDO	ACCESORIOS PAGAC	IOS (BASE (	OFI, IMPUESTO)	-		8.2 IMPUESTO PAC	A00
							7/10/2004	
O IMPUESTO CEDULA			OTORGAL	MENTO DEL US NOLLESOS	D GOCE T	EMPORAL D	9,4 BASE DEL	
	ARRENDAD	oz o de invantairez	Oat	NIDOS	AUTORIZAC	TAS	TIMPUESTO	THE THE THE PROPERTY OF THE PR
MERO-FEBRERO APZO-ABRIL					-	THE RESERVE		
AYO-JUNIO			100				100000000000000000000000000000000000000	
PTIEMBRE-OCTUBRE							-	
VIEMBRE-DICIEMBRE								
DEFERM								
		Strain and the second	2107/2	The second				
L-NOMBRE Y FIRMA	UTOGRAFA	DEL CONTRIBUYE	MUON	PRESENTANTES	(GULA OH)	CONTADOR	Enterto)	
And the state of			-		70 A - 1		ALDER COMP IN COM	AA DEL CONTADOR
	IRMA DEL CI SENTANTE U	ONTRIBUYENTE						E DICTAMINARA
Onerne							-	IO DE AECEPCION
						1		
						No. of the last of		
						100000000000000000000000000000000000000		

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FADE-01

- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:
- 1.1 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- IMPUESTO SOBRE ENAJENACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y DEMAS VEHICULOS DE MOTOR USADOS QUE SE REALICE ENTRE PARTICULARES
- NUMERO DE VEHICULOS ENAJENADOS.- DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE VEHICULOS QUE ENAJENO.
- 2.2 BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO.
- IMPUESTO PAGADO,- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO.
- IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS. INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO (BASE DEL IMPUESTO). DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS (BASE DEL IMPUESTO)
- IMPUESTO PAGADO:- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO.
- IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.
- NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS.- DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE EVENTOS QUE REALIZO.
- INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO (BASE DEL IMPUESTO).- DEBÉRA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS (BASE DEL IMPUESTO).
- IMPUESTO PAGADO.- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO.
- IMPUESTO SOBRÉTENENCIA O USO DE VEHICULOS.
- NUMERO DE VEHICULOS.- DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE VEHICULOS DOMICIUADOS EN EL ESTADO.
- 5.2 IMPUESTO PAGADO, DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO.
- IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- 6.1 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO (BASE DEL IMPUESTO).- DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMESTRE (BASE DEL
- NUMERO DE TRABAJADORES. DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE LABORARON POR BIMESTRE.
- REMUNERACIONES PAGADAS.- DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE REMUNERACIONES EFECTUADAS POR BIMESTRE
- 7.3 BASE DEL IMPUESTO.- DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.
- 7.4 IMPUESTO PAGADO.- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO POR BIMESTRE.
- IMPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA ALFABETIZACIÓN.
- IMPUESTOS Y DERECHOS INCLUYENDO ACCESORIOS (BASE DEL IMPUESTO),- DEBERA ANOTAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, INCLUYENDO ACCESORIOS PAGADOS (BASE DEL IMPUESTO).
- IMPUESTO PAGADO,: DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO
- IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES. NUMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS.- DEBERA ANOTAR EL NÚMERO DE INMUEBLES QUE FUERON ARRENDADOS POR BIMESTRE.
- 9.2 INGRESOS OBTENIDOS.- DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMESTRE.
- 9.3 DEDUCCIONES AUTORIZADAS. DEBERA ANOTAR LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR BIMESTRE. 9.4 BASE DELIMPUESTO - DEBERA ANOTAR LA BASE DELIMPUESTO POR BIMESTRE
- 9.5 IMPUESTO PAGADO.- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO PAGADO POR BIMESTRE.
- 10 FECHA DEBERA ANOTAR LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO
- 11 NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO. DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULARA EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL



CART	A DE PRESENTACION DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL PA ESTADO DE OAMACA	FCPDE ANA EL	2010	ADE-N O A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS PARA EL AÑO
	ISO EKCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL PICALUSIVO TARTES  (FECHA)			TO STORE DESIGNATION OF THE CONTRIBUTE TO THE CO
	DSDEDIMENTACONDICCONTRIBUTIONS (1) MORACL)		1.1 NOM	
LINOM	ERF, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		CWITE	AND MUNICIPO TELEFONO
CALLE CALLE		LEFONO	COLONIA	
LAACTO	NDAD PREPORDS ANTE:		BINIESTI	
	1.5 OATOS DEL BERCOO DESCAL A DICTAMINAÑ.   INICIO   TERMINO   TERMINO     DIA   MES   AÑO, OIA   MES   AÑO.		. MARZO	
			JULIG-AG SEPTIEM	MBRE-DCTUBRE.
PROCES	COLUMN STATE OF THE STATE OF TH			MERC-OCCEMBRE  NOTIFICACION ENTRE LA BASE DECLABADA Y LA OLSTERMINADA PORSEL CICIO.  3.3 DIFFERENCIAS A CARGO  3.3 DIFFERENCIAS A CARGO
	THE CONTROL OF THE CO			BIMESTRE BASE IMPUESTO BASE IMPUESTO O A SAVOR
2 000000	DESTO SORRE UNITRISCRIES Y ESPECTACULOS PULLUCOS SE		MARZO-JL MAYO-JL	PAGRIC
0.0 . 17	MESTO SORRETTHERMOX O USO BE VERICOLOS	Ub-	SEPTIEM	MURI-OCTUBRÉ MORI-OCTUBRÉ
	WESTO SOURCE MOMENTAS 31 CT 1 NO C	*	DEVANDA	AUSIS DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADONES
	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##		4.2 SUE 4.3 TIEN	NO WELDOS Y SALARIOS MAPO EXTRA
TEMP	ORAL OF BILIES IMMUERES		4.4 P.T.I	T.U. QUINALDO
MANUE		NECEPCION		IMA VACACIONAL MOO OF ANORAD SERVINAS Y ALMMENTACION STORO OF TRANSPORTE STORO OF TRANSPORTE STORO OF TRANSPORTE
S.1 HOM	SOFTERSPRESSITANUSTRICAL SCHOOL		4.9 GAS 4.10 OTR 4.11 TOT	RAS REMUNERACIONES
5.3 DATO	S OC LA ESCRITURA PUBLICA			AUSIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.
6.1 NOM	S DEL SEPRESENTANTE LEGAL DEL DESCRICTO FISCAL QUE DICEANNIA		ENERG-F	BIMESTRE PRESENTACION S.Z.DASE DEL MINOCOTO
CANTERDES.	ANTE ANADO (1111/2013 E CONDITERE OF TRUIT FERMINDER DEMONSTRATIONS TO A LONG A	VER	MAYO-JU	AU(O)
	OFF CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICIAMEN		NOVIEM	ABRE OCTUBRE MBRE DICIEMBRE
7.1 NOMB			S.S TOTA	MBREY FIRMA AUTOSPARA DEL CONTRIBUYENTE O'REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA
7.5 COLEG	IO DE PROTESIONALES AL QUE PERTENCICE:		- Contraction	
CALLE	M* (EXTERIOR P	IF INTERIOR .	NOMBR	RE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O
T.7 LUGAR	FICHAL			REPRESENTANTE LEGAL
S-VIOLNIS C	METTHRIMA AUTOGRAFA CECCOMPRATION O REARSHITANTE TIGAL Y DE CONTADOR FEBLECO. KAMIESTAMOS QUE CE DECAMEN SE FORMUND. CONTORNE A LAS NORMAS ESTRUCTORA EN SE CORRON REGELETARA EL ESTABO DE GAMACA Y A LAS ME MACETER SENTAN, PARA LE COLTAMOS COLUMENTARIOS DEL SOCIETARIOS REGELETARIOS DEL COMPANAMENTO.	COLAS OF	6.1 NUM	MERO DE REGISTRO ESTATAL:
				SELLO Y FOLIO DE RECEPCION
-	NOMBREY FIRMS DELECONTRIBUTENTE NOMBREY FIRMS DELECONTADOR O REPRESENTANTE ESSAL. PUBLICO QUE DICTAMINARA			
	ESTE FORMATO SE PRESONTA POR CO			
				ADE-N
	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FCPDE			
1.	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA F	FISICA, DEBERA		INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINÁS
1.2	ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S). REGISTRO EFDERAL DE CONTRIBUYENTES,- DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREC		1.1	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:  NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL. ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER
1.3	INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.  DOMICILID. DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E IN			PERSONA FISICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
	CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.  EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO ESCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE QAXACA, DEBE	ÈRA ANOTAR EL	1.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA
1.4	DOMICIUO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE GAXACA.  ACTIVIDAD PREPONDERANTE - DEBERA INDICAR SU PRINCIPAL ACTIVIDAD.			Y CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS Y A DOCE POSICIONES PARA
1.5	EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR,- DEBERA ANOTAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. TIPO DE DICTAMEN,- INDIQUE SI EL DICTAMEN ES OBLIGATORIO O VOLUNTARIO.		1.3	PERSONAS MORALES.  DOMICILIO DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO
3.	CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS: IMPLIESTO SORRE ENAIGNACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y DEMAS VEHICULOS DE MOTOR USADOS QUE SE RI	REAUCE ENTRE		EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.
	PARTICULARESMARQUE CON UNA X EN EL ESPÁCIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION. IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PAI			EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE
	DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PAI			DAXACA, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL
	DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DII		2.	ESTADO DE DAXACA INFORMACION REFERENTE AL NUMERO DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES
3.5	CONTRIBUCION.  IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PA		2.1	NUMERO DE TRABAJADORES DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE LABORARON POR BIMESTRE.
3.6	DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION. IMPUESTO SOBRE NOMINAS,- MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIB	BUCION.	2.2	TOTAL DE REMUNERACIONES DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE REMUNERACIONES EFECTUADAS POR BIMESTRE
	IMPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA ALFARETIZACIÓN. MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONINDICAR SI DICEAMINA ESTA CONTRIBUCION.		3.	CONCILIACION ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R
3.8	IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES. MARQUE EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCION.	CON UNA X EN	3.1	CIFRAS DECLARADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE  CIFRAS DICTAMINADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.
	AVISO: FECHA DE PRESENTACION EN LA DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL. DEBERA ANDTAR LA FECHA EN QUE FUE PI	PRESENTADO EL	3.3	DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR DEBERA ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.
4.2	AUSO DE DICTAMEN. NUMERO DE FÓLIO DE RECEPCION DEBERA ANDTAR EL NUMERO DEL FOLIO DE ENTRADA QUE SE LE ASIGNO AL AVISO DE DICTAM		4.	ANALISIS DE REMUNERACIONES À LOS TRABAJADORES
	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL: NOMBRE: ANOTAR EL APELLIOD PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL:		4.1	AÑO. DEBERA ANOTAR EL AÑO QUE SE DICTAMINA - SUELDOS Y SALARIOS. DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
	nombre, anotar el apellido patenio, materiot y nombrejo del representante elga, al idal Debera anexar copia de su identificación oficial, as como obbigna para otielo. Registro federal de contribuyentes, debera anotar su registro asignado por la secretaria de hacienda y cre	EDITO PUBLICO.	4.2	TIEMPO EXTRA. DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES. DEBETIA ANUTAN SO REGISTRO ASIGNADO FOR EL CONSELO NACIONAL D  CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION. DEBETA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR EL CONSELO NACIONAL D		4.4	P.T.U DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
	CHAVE UNICA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEBERA INDICAR EL NUMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA CON LA QUE		4.5	AGUINALDO DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
6.	PERSONALIDAD, ASI COMO EL NUMERO DEL NOTARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE OTORGO LA MISMA.  DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DICTAMINA:		4.6	PRIMA VACACIONAL - DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO. FONDO DE AHORRO - DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
6.1	NOMBRE - ANDTAR EL APELHOO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DICYAN		4.7	FONDO DE AHORRO. DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL ENOVADO.  DESPENSAS Y ALIMENTACION. DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
6.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CHE		4.9	GASTOS DE TRANSPORTE DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
	CLAVE UNICATOR REGISTRO. DE PROBUCCIONT I DEBERA MODIAR SU REGISTRO ASIGNADO POR RETIGNAZIO. MASICIAME D INVARIABLEMENTE A CIECCIOCHO POSICIONES.		4.10	OTRAS REMUNERACIONES DEBERA ANOTAR EL TOTAL ANUAL EROGADO.
	DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA DEBERA INDICAR EL NUMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA CON LA QUE PERSONALIDAD, ASÍ COMO EL NUMERO DEL NOTARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE DTORGO LA MISMA.	E ACKEUITA SU	4.11	TOTAL. DEBERA ANOTAR LA SUMA DE LOS CONCEPTOS DEL 4.1 AL 4.10  ANALISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS
71	DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN: NOMBRE, - ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(SI DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN.		5 5.1	FECHA DE PRESENTACIÓN. DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTO LA DECLARACIÓN POR BIMESTRE.
7.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRE		5.2	BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.
7.3	NUMERO DE REGISTRO ESTATAL. ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO		5.3	TASA DEBERA ANOTAR LA TASA. APLICABLE POR BIMESTRE.
7.4	DESPACHO AL QUE PERTENECE.» DEBERA ANOTAR EN SU CASO EL NOMBRE DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTI		5.4	IMPUESTO. DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.  TOTAL- DEBERA ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES
7.5	COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTENECE.» DEBERA ANCTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES AL QUE PERTEN DOMICILO - DERFRA INDICAR SU DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR EJ	INTERIOR EN SU	5.5	NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QU
	CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.  EN EL CASO DE QUIE EL DOMNICILIO EISCAL. SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE		**	DICTAMINO DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O S
	UN DOMÍCILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE GAXACA. LUGAR Y FECHA- DEBERA ANOTAR EL LUGAR Y LA FECHA DEL LLENADO DEL FORMATO.			REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.
8	NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO,- DES AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR	R PUBLICO QUE	6.1	NUMERO DE REGISTRO ESTATAL. ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DI GOBIERNO DEL ESTADO DE DAXACA.
	FORMULARA EL DICTAMEN.			GOULDING STATES AND ST

## SABADO 29 DE ENERO DEL AÑO 2011



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y PISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL



ADE-C

ANEX	O A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DEL IMPUESTÓ SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL		ANEXO A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO
10.1 80	ATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE  DISSER, DENOMINACION O RACON SOCIAL  L2 R.F.C.  L2 R.F.C.	-1.1 NOM	DS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
4	OMICIUO : No EXTRIDE No INTERIOR	CALLE CALLE	
COLON	OCALIDAS MUNICIPIS TELEFONS	COLONIA	C.P. LOCATIDAD MURICIPIO TELEFONO
NUME	TO DE REGISTRO ANTE LA ASOCIMOION DE MOTELES Y MOTELES:	PIOINEO	RMACION DEL O LOS GIENES INMUEBLES  2.1 NUMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS  2.2 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO
CHOICE STATE	FORMACION NUMERO DE HABITAGONES	ENERO-FE	ISRERO
BIMES	TRE 2,1 TOTAL DE HABITACIONES 2,2 INGRESOS OBTENDOS POR ESTE CONCEPTO  SPERRANO	MAYO JU	NIO .
MARZ	D-ABRIL -JUNO	NOVIEMB	RE-DICEMBRE TOTAL
SEPTIE	AGOSTO CTURAT: MARE-OUTURAT  ARRECHIEMBRE	3.1 TIPO D	RMACIONE IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS  3.2 TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS  DE INMUERIES
EMPLIZA	TOTAL  FORMACION PRICEO CON MARITAGON MININCUM MINESCOSI  AND STATE OF THE STATE OF	EDIFICIO	ITACION IABITACIONAL
3.3719	3.2 PRECIO	LOCAL CO	
		72	RIMACIONE DEDUCCIONES  1.1 ARTICULO 3 EN ILEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DAMACAJ  4.2 OPCIONAL  4.3 IMPUESTO PREDIAL PAGADO  CONCEPTO  IMPORTE
		MARZO-A	PRINCIO
BIMES	NCIDACION ENTREVA DAS EDICEARADAY LA DETERMINADA POR EL CRA.  12 CIPRAS DECLARADAS 4.2 CIPRAS DECLAMINADAS 4.3 DIFERENCIAS A CARGO  ASE IMPUSTO DASE IMPUSTO O A FAVOR.	MAYO-JU JULIO-AG-	
	-/ERERO	NOVIEMB	RE-DICHEMBRE 4.4 TOTAL:
SEPTIE	AGOSTO MARE-OCTUBRE	5.0 CONC	BINASTRE BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.  5.1 CIFRAS DECLARADAS 5.2 CIFRAS OCTAMINADAS 5.3 DIFERENCIAS A CARGO DA FAVOR  BINASTRE BASE IMPUESTO BASE IMPUESTO DA FAVOR
E. AN	MIRIE-DICHMBRE  AUSIDDE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL'IMPLESTO SORRE LA PRESTACION DELS IRVICIOS DE HOSPECAJE.  S. J. TICHA DE 3.2 BASE DEL 5.3 TASA 5.4 IMPUESTO	ENERO-FE MARZO-A	IBRENO.
BIMEST	PRE PRESENTACION IMPUESTO  PEBRERO	JULIO-AGO SERRESCE	OSTO   181. SCD/181.
MARZ	O-AURIL O'MOIC	NOVIEMB	ISSIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO
SEPTIE	AGOSTO MBRE-OTCHRE MBRE-OTCHEMBRE	ENERO-FE	THE STATE 6.1 FECHA DE PRESENTACION 6.2 BASE DEL IMPUESTO 6.3 TASA 6.4 III. JO BRERO
5.5 TO		MARZO-AL MAYO-JUR JULIO-AGO	NIO 5 7
S-NO	WBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUTANTE O REPRESENTATIONALE DE LA CONTRIBUTANTE DE LA CONTRIBUTA DE LA CONTRIBUTANTE DE LA CONTRIBUTA DE LA C		IRE-OCTUBRE  IRE-DICKEMBRS
NOMB	RE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O		BRE Y FIRMA AUTOGRAPA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
	REPRESENTANTE LEGAL AGRO DE REGISTRO ESTATAL	1 1 2 1	NOMBRE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
T A	SELLO Y FOLIO DE RECEPCION	ZIENUM	SEA DE BEGISTRO ESTATAL:
		711	HOJA 1 DE 2 SELLO Y FOLIO DE RECEPCION
		23	
	ADE-H		AOE-C
INST	RUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEKO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	. IN	ISTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DEL IMPUESTO, CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES
1.	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	1.	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:
1.1	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER	1.1	NOMBRE - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO,
	PERSONA FISICA, DEBERÀ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PAYERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).		MATERIO Y NOMBRE(S)
1.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y	1.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CADOTO PUBLICO.
	CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS	1.3	DOMICIUO. DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO
	MORALES.		EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.
1.3	DOMICILIO. DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.		EN EL CASO DE QUE EL DOMICIUO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE GAXACA, DEBERA ÁNDTAR EL DOMICIUO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE
	ENTERIOR EN SU LASO, CULONIA, CODIGO POSTAL, CICALIDAD, MONGREO THOMASO TELEFORICO.  EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBRQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.		OAXACA.
		2	INFORMACION REFERENTE AL O LOS BIENES INMUEBLES.
	OAXACA.	2.1	NUMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS. DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE INMUEBLES QUE FUERON ARRENDADOS. INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO. DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CO' POR
	DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO QUE LE ASIGNARON EN LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES.	2.2	BIMESTRE.
2.	INFORMACION REFERENTE AL NÚMERO DE HABITACIONES.	3	INFORMACION REFERENTE AL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS.
2.1	TOTAL DE HABITACIONES DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE HABITACIONES	3.1	TIPO DE INMUEBLE. DEBERA ANOTAR EL O LOS TIPOS DE INMUEBLES CON QUE CUENTA.  TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS. DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE
2.2	INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMÉSTRE	3.2	INMUEBLES POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO.
3	INFORMACION REFERENTE AL PRECIO POR HABITACION SIN INCLUIR IMPUESTOS.	4.	INFORMACION REFERENTE A LAS DEDUCCIONES.  ARTÍCULO 36 N DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA - DEBERA ÁNOTAR EL PERIDDO, CONCEPTO E IMPORTE DE
3.1	TIPO DE HABITACION DEBERA ANOTAR LOS TIPOS DE HABITACION CON QUE CUENTA.	4.1 .	ARTICULO 36 N DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA DEBERA ANOTAR EL PERIODO, CONCEPTO E INFORMEDA.  LAS DEDUCCIONES POR BIMESTRE.
3.2	PRECIO. DEBERA ANOTAR LOS DIFERENTES PRECIOS QUE UTUZA.	4.2	OPCIONAL» DEBERA ANOYAR EL IMPORTE DEDUCIDO.
4.	CONCILIACION ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.	4.3	IMPUESTO PREDIAL PAGADO. DEBERA ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.
4.1	CIFRAS DECLARADAS. DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE  CIFRAS DICTAMINADAS. DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.	4.4 5.	TOTAL DEBERA ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS DEDUCCIONES DEL APARTADO 4.1  CONCILIACION ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.
4.2	CIFRAS DICTAMINADAS - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICLAMINADO POR DIMESTRE.  DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR - DEBERA ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.	5.1	CIFRAS DECLARADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE
4.3	ANALISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS.	5.2	CIFRAS DICTAMINADAS. DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.
5.1	FECHA DE PRESENTACIÓN.» DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTO LA DECLARACION POR BIMESTRE.	5.3	DIFFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. DEBERA ANOTAR LA DIFFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.  ANALISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS.
5.2	BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.	6.1 '	FECHA DE PRESENTACIÓN, - DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTO LA DECLARACION POR BIMESTRE.
5.3	TASA DEBERA ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE.	6.2	BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.
5.4	IMPUESTO. DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.	6.3	TASA DEBERA ANOTAR LA TASA APLICABLE POR BIMESTRE. IMPUESTO:- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.
5.5	TOTAL. DEBERA ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES	6.4	YOYAL DEBERA ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES
6	NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA- DEBRAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO	-	NOMBBE V FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO, QU
	DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.		DICTAMINA - DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANT LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.
61	EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.  NUMERO DE REGISTRO ESTATAL- ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL	7.1	NUMERO DE REGISTRO ESTATAL. ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE
6.1	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.		GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL





ADE-C

ANEXO A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO

1	INFORMACION DE LOS INMIJEBLES ARBEN	8.3 CONCEPTO	8.4	PRECIO	B.S MÉS EN QUE SE INCREMENTA	INGRESOS OBTENIDOS
•	8.2 DIRECCION	INMOEBLE)	PACTADO	NUEVO (EN CASO DE INCREMENTO)		
	Water Control of the					
William.						
					Control of the Contro	-
-						
(63)						
		Carlo Section				
98						
		-				
			5-10-0-10-0			
120						
						1
W.V						
1						
-				Transition and the same	THE PARTY OF THE PARTY OF	

NOMBRE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR	- X	NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTI LEGAL
9.1 NUMERO DE REGISTRO ESTATAL:		

1.1

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL

	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES	
8.	INFORMACION DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS:	
8.1	Nº ANOTAR EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA AL INMUEBLE.	

DIRECCION.- DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL INMUEBLE ARRENDADO. CONCEPTO.- DEBERA INDICAR EL TIPO DE INMUEBLE (USO QUE SE LE DA: CASA HABITACION, EDIFICIO HABITACIONAL, OFICINAS, LOCAL COMERCIAL, OTROS) SEGÚN CORRESPONDA, DEL INMÚEBLE ARRENDADO.

8.4	PRECIO. ANOTAR EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS (PRECIO PACTADO DEL INMUESLE
	ARRENDADO)
	ANOTAR EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS (NUEVO: EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL PRECIO

MES EN QUE SE INCREMENTA - DEBERA ANOTAR EL MES EN QUE SE INCREMENTO EL PRECIO DEL INMUEBLE ARRENDADO.

TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS.- DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS DEL INMUEBLE POR CONCEPTÓ DE ARRENDAMIENTO

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA. DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE. LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.

NUMERO DE REGISTRO ESTATAL- ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DAXACA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y PISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

ANEXO A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DE OTRAS CONTRIBUCIONES ESTATALES PARA EL AÑO

3.1 NOMBRE, DENOMINA	CION O RAZON SOCIAL		3.2 R.F.C		
1.3 DOMICILIO : CALLE			No. EXTERIOR	No INTERIOR	
CÓLONIA	CA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	

2.1 FECHA DE	2.2 VEHICULO				2.3 BASE DEL	2.4 TASA	2.5 IMPUESTO
ENAJENACION	TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	IMPUESTO		
		100					
		THE PERSON NAMED IN COLUMN					
		and the second					
		-		No.			

INADA POR EL C.P.A.

2.7 ĈIFRAS DICTAMINADA:
8ASE

E EVENTO	3.2 NUMERO DE PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	3.3 BASE DEL IMPUESTO	3.4 TASA	3.5 IMPUESTO
			Section of the sectio	and the same of the same

S-CIFRAS DECLARADAS		MINADA POR EL C.P.R.  3.7 CIFRAS DICTAMINADA	1 IMPUESTO	3.8 DIFERENCIA A CARGO O
BASE	IMPUESTO	BASE	INSPULSTO .	AFAGA
				HOJA 1 DE
10			SELLOY	FOLIO DE RECEPCION

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DE OTRAS CONTRIBUCIONES

DATOS DE IDE	NTIFICACION	DEL CONT	RIBUYENTE:		

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ÁSIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO 1.2

PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES PUBLICA, INVARIABLEMENTA I RECEPTIONAL DE SECRICOMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E DOMICIULO: DESERA INDICAR EL DOMICIUO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CURBO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELLEFONICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERA ANOTAR EL DOMICILO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE DAXACA.

CONTRIBUCION. IMPUESTO SOBRE ENJENACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y DEMAS VEHICULOS DE MOTOR USADOS, QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES.

FECHA DE ENAJENACION.- DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE REALIZO LA ENAJENACION.

VEHICULO. DEBERA ANOTAR EL TIPO, MARCA, MÓDELO Y PLACAS DEL VEHICULO ENAJENADO BASE DEL IMPUESTO. DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO:

TASA - DEBERA ANOTAR LA TASA APLICABLE. IMPUESTO.- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

CIFRAS DECLARADAS. - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADOS

CIFRAS DICTAMINADAS - DEBERA ANOYAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO

CHRAS DICLARMINATION - DEBENDA INTUITING AS BASE 1 EL MINUS AND THE ACARGO O A FAVOR.
CONTRIBUCION: IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS.

CENTRIA DE LA NOTAR EL EVENTO QUE MOTIVA LA CAUSACION DEL IMPUESTO.

NUMERO DE PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.- DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL EVENTO.
BASE DEL IMPUESTO. DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO.
TASA. DEBERA ANOTAR LA TASA APUCABLE.

IMPUESTO - DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

CIFRAS DECLARADAS - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADOS.

CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO:

DIFFRENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERA ANOTAR LA DIFFRENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR.
CONTRIBUCION: IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

EVENTO.- DEBERA ANOTAR EL EVENTO QUE MOTIVA LA CAUSACION DEL IMPUESTO.

NUMERO DE PERMISO. DE LA SECRITARIA DE FINANZAS. DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OXXACA DEL EVENTO. 4.2

BASE DEL IMPUESTO.- DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO. TASA.- DEBERA ANOTAR LA TASA APLICABLE.

IMPUESTO. - DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO. 4.5

CIFRAS DECLARADAS. - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DECLARADOS.

- CIFRAS DICTAMINADAS. - DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADOS

DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. - DEBERA ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR

DIFFERENTS & CARGO O ATAVOR. DEBENA ANOTAR LOS DIFFERENCES OF CONTRIBUCION IMPUSTO SORE TECENO A OU DO DE VEHICULO.

IMPORTO DE LA FACTURA. DEBENA ANOTAR LE IMPORTE REGISTRADO EN LA FACTURA DEL VEHICULO.

VEHICULO. DEBENA ANOTAR EL TIPO, KARCA, MODIO FY PLACAS DEL VEHICULO.

BASE DEL IMPUSTO. DEBENA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO REFERENTE AL CILINDRAJE DEL MOTOR Y LA CAPACIDAD DE CARGA

O PASAJEROS DEL VEHICULO. SALARIOS MINIMOS. DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE SALARIOS MINIMOS APLICABLE.
IMPUESTO - DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO.

## SABADO 29 DE ENERO DEL AÑO 2011



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y FISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y PISCALIZACION DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL



ADE-C

ANEX		N 2 .	ANEXO A LA OPINION PROFESIONAL DEL C.P.R. DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO			
3.1 %	ATOS DE IDENTIFICACION DEL CONYCIBILIZATE  DIABAT, DENDAMINACION O RAZON SOCIAL  L2 R.F. C.	-1.1 NOME	DS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
4 3000	DMICTUO: No. EXTERIOR No. INTERIOR	CALLE				
COLON	DOMINAS MUNICIPIS TREFONS	COLONIA	C.P. LOCATIDAD MURICIPIO TELEFONO			
NUME	NO DE REGISTIRO ANTE LA ASOCIACION DE MOTELES Y MOTELES:	PIOINEO	RMACION DEL O LOS GIENES INMUEBLES  2.1 NUMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS  2.2 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO			
CHOICE STATE	TORMACIONNUMINO DE HABITACIONES  2.1 TOTAL DE HABITACIONES  2.2 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO	ENERO-FE	ISRERO			
BIMES	TITE 2.1 TOTAL DE HABITACIONES 2.2 INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO	MAYO JU	NIO .			
MARZ	O-ABRIL - JUNIO	NOVIEMB	RE-DICEMBRE TOTAL			
SEPTIE	AGOSTO MBRE-DUTUBRY MBRE-DUTUBRY  MBRE-DUTUBRY  MBRE-DUTUBRY	3.1 TIPO D	RMACIONE IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS  3.2 TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS  DE INMUERIES			
EMPLIZA	FORMACION PRICIO GORAMBRICION SIMINGUIRIMENTOS	EDIFICIO	ITACION IABITACIONAL			
3.3719	3.2 PRECIO	LOCAL CO				
		72	RIMACIONE DEDUCCIONES  1.1 ARTICULO 3 EN ILEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DAMACAJ  4.2 OPCIONAL  4.3 IMPUESTO PREDIAL PAGADO  CONCEPTO  IMPORTE			
		MARZO-A	PRINCIO			
BIMES	NOCHACIONENTRISLA DAS DICCLARADAY LA DELTERMINADA PORES CR.S.  TRE 9.2 CERAS DECLARADAS 6.2 CHIRAS DICTAMINADAS 9.3 DIFERENCIAS A CARGO 0 ASE IMPUESTO 0 A FAVOR	MAYO-JU JULIO-AG-				
	O-ABRIL	NOVIEMB	RE-DICHEMBRE 4.4 TOTAL:			
SEPTIE	AGOSTO MORE-OCTURAS	5.0 CONC	BINASTRE BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.  5.1 CIFRAS DECLARADAS 5.2 CIFRAS OCTAMINADAS 5.3 DIFERENCIAS A CARGO DA FAVOR  BINASTRE BASE IMPUESTO BASE IMPUESTO DA FAVOR			
E. AN	MISIC-DICIEMBRE  AUSTIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL'IMPUESTO SORRE LA PRESTACION DESERVICIOS DE HOSPEDAJE.  S. J. ICCHA DE S. 2 BASE DEL S. 3 TASA S. 4 IMPUESTO  S. J. ICCHA DE S. 2 BASE DEL S. 3 TASA S. 4 IMPUESTO	ENERO-FE MARZO-A	IBRENO.			
BIMEST	PRE PRESENTACION IMPUESTO  -FEBRERO	JULIO-AGO SERRESCE	OSTO   181. SCD/181.			
MARZ	O-ABRIL JUNIO	NOVIEMB	ISSIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO			
SEPTIE	AGOSTO MBRE-OCCUBRE MBRE-OCCEMBRE	ENERO-FE	MASSICATION G. STASA G.4 III. JO BRESO			
5.5 TO		MARZO-AL MAYO-JUR JULIO-AGO	NIO 5 7			
G-NO	MBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DI CONTRIBOTANTE O REPACRITATITATORI.		IRE-OCTUBRS  IRE-DICKEMBRS			
NOMB	RE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O		BRE Y FIRMA AUTOGRAPA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.			
	REPRESENTANTE LEGAL MERO DE REGISTRO ESTATAL	1 1 2 1	NOMBRE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL			
	SELLO Y FOLIO DE RECEPCION	ZENUM	SEA DE BEGISTRO ESTATAL:			
		711	HOJA 1 DE 2 SELLO Y FOLIO DE RECEPCION			
		23				
	ADE-H		AOE-C			
INST	RUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	. IN	ISTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ANEXO DEL IMPUESTO, CEDULAR A LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES			
1.	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	1.	DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:			
1.1	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER	1.1	NOMBRE - ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO,			
	PERSONA FISICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PAYERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).		MATERIO Y NOMBRE(S)			
1.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, Y	1.2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y			
	CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS	1.3	CREDITO PUBLICO.  DOMICIUO. DEBERA INDICAR EL DOMICIUO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO			
	MORALES.		EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.			
1.3	DOMICILIO. DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y NUMERO TELEFONICO.		EN EL CASO DE QUE EL DOMICIUO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE GAXACA, DEBERA ÁNDTAR EL DOMICIUO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE			
	ENTERIOR EN SU LASO, CULONIA, CODIGO POSTAL, CICALIDAD, MONAPIO THOMASO TECETORICO.  EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.		OAXACA.			
	DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO DE	2	INFORMACION REFERENTE AL O LOS BIENES INMUEBLES.			
	OAXACA.	2.1	NUMERO DE INMUEBLES ARRENDADOS. DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE INMUEBLES QUE FUERON ARRENDADOS. INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO. DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CO' POR			
	DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO QUE LE ASIGNARON EN LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES.	2.2	BIMESTRE.			
2.	INFORMACION REFERENTE AL NÚMERO DE HABITACIONES.	3	INFORMACION REFERENTE AL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR IMPUESTOS.			
2.1	TOTAL DE HABITACIONES DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE HABITACIONES	3.1	TIPO DE INMUEBLE. DEBERA ANOTAR EL O LOS TIPOS DE INMUEBLES CON QUE CUENTA.  TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS. DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE			
2.2	INGRESOS OBTENIDOS POR ESTE CONCEPTO. DEBERA ANOTAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR BIMÉSTRE	3.2	INMUEBLES POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO.			
3	INFORMACION REFERENTE AL PRECIO POR HABITACION SIN INCLUIR IMPUESTOS.	4.	INFORMACION REFERENTE A LAS DEDUCCIONES.  ARTÍCULO 36 N DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA - DEBERA ÁNOTAR EL PERIDDO, CONCEPTO E IMPORTE DE			
3.1	TIPO DE HABITACION DEBERA ANOTAR LOS TIPOS DE HABITACION CON QUE CUENTA.	4.1 .	ARTICULO 36 N DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA DEBERA ANOTAR EL PERIODO, CONCEPTO E INFORMEDA.  LAS DEDUCCIONES POR BIMESTRE.			
3.2	PRECIO. DEBERA ANOTAR LOS DIFERENTES PRECIOS QUE UTUZA.	4.2	OPCIONAL» DEBERA ANOYAR EL IMPORTE DEDUCIDO.			
4.	CONCILIACION ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.	4.3	IMPUESTO PREDIAL PAGADO. DEBERA ANOTAR EL IMPORTE PAGADO.			
4.1	CIFRAS DECLARADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE  CIFRAS DICTAMINADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.	4.4 5.	TOTAL DEBERA ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS DEDUCCIONES DEL APARTADO 4.1  CONCILIACION ENTRE LA BASE DECLARADA Y LA DETERMINADA POR EL C.P.R.			
4.2	CIFRAS DICTAMINADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICLAMINADO POR BIMESTRE.  DIFERENCIAS A CARGO O A FAVOR DEBERA ANOTAR LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.	5.1	CIFRAS DECLARADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO POR BIMESTRE			
4.3	ANALISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS.	5.2	CIFRAS DICTAMINADAS DEBERA ANOTAR LA BASE Y EL IMPUESTO DICTAMINADO POR BIMESTRE.			
5.1	FECHA DE PRESENTACIÓN.» DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTO LA DECLARACION POR BIMESTRE.	5.3	DIFFERENCIAS A CARGO O A FAVOR. DEBERA ANOTAR LA DIFFERENCIA QUE RESULTE A CARGO O A FAVOR POR BIMESTRE.  ANALISIS DE DECLARACIONES PRESENTADAS.			
5.2	BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.	6.1	FECHA DE PRESENTACIÓN, - DEBERA ANOTAR LA FECHA EN QUE PRESENTO LA DECLARACION POR BIMESTRE.			
5.3	TASA - DEBERA ANOTAR LA TASA APUCABLE POR BIMESTRE.	6.2	BASE DEL IMPUESTO DEBERA ANOTAR LA BASE DEL IMPUESTO POR BIMESTRE.			
5.4	IMPUESTO. DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.	6.3	TASA - DEBERA ANOTAR LA TASA APÙCABLE POR BIMESTRE. IMPUESTO - DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO DECLARADO POR BIMESTRE.			
5.5	TOTAL - DEBERA ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES	6.4	YOYAL DEBERA ANOTAR LA SUMA DEL IMPUESTO DECLARADO DE TODOS LOS BIMESTRES			
6	NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA- DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO	-	NOMBBE V FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO, QU			
	DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CUNTRIBUTENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL AUTOMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.		DICTAMINA - DEBERAN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANT LEGAL, ASI COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULO EL DICTAMEN.			
6.1	NUMERO DE REGISTRO ESTATAL- ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL	7.1	NUMERO DE REGISTRO ESTATAL. ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANÇAS DE			
	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.		GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.			